



ORDENANZA N° 4117/89.-

VISTO:

El expediente N° 4961-P-87; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Interna de Obras Públicas en su Despacho N° 238/88, aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 21/88, requiere del Departamento Ejecutivo se intime al Señor TEDORO TRUJILLO a presentar comprobantes de pago del referido terreno.-

Que a fojas 20 se expide el Director de la // Unidad Operativa Progress, quien informa que habiéndose realizado la inspección correspondiente se comprueba que el mencionado no cuenta con más documentación que la obrante a fojas 6 y 7 de las presentes actuaciones.-

Que es necesario dejar sin efecto la adjudicación del Lote 22 Manzana 83 a favor de la señora FUENTES BELMAR GRACIELA D.N.I. N° 92.705.913 y adjudicar el mismo al señor TRUJILLO TEDORO D.N.I. N° 14.612.295.-

Que la Comisión Interna de Obras Públicas en su Despacho N° 099/89 que expresa "Visto el expediente de / referencia, esta Comisión dictamina aprobar y sancionar la Ordenanza cuyo proyecto se adjunta"; Despacho este que fuere ratificado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 10/89, celebrada por el Cuerpo con fecha 31 de Mayo del corriente año.-

Por ello y en virtud de lo establecido por el Artículo 129 inciso a) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 53,

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) DEJASE SIN EFECTO la adjudicación del Lote 22 Manzana 83 a favor de la señora FUENTES BELMAR GRACIELA

///2.-

94
ANTONIO E. GRANDE
Secretario General Coordinador
Honorable Concejo Deliberante
Neuquén



1112.-

La; otorgado mediante Ordenanza N° 3126, derogándose en el artículo 2° de la citada Norma Legal el párrafo correspondiente a dicha adjudicación.-

ARTICULO 2°) ADJUDICASE en venta, en un todo de acuerdo a las ~~condiciones~~ condiciones establecidas en la Ordenanza N° 3126, al señor **TRUJILLO TEBORO** - D.N.I. N° 14.612.295-, el terreno identificado como Lote 22 Manzana 83, del Barrio El Progreso de esta Ciudad, con una superficie total de 216,50 m2.-

ARTICULO 3°) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo.-

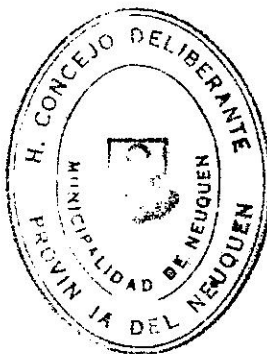
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS TREINTA Y UN (31) DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE (Expte. 4961-P-87)

ES COPIA:

1sx.-

FDO: **FRESINEY ALVAREZ**

ANTONIO E. GRANDE
Secretario General Coordinador
Honorable Concejo Deliberante
Neuquén



ORDENANZA MUNICIPAL N°	4117/89
PROMULSADA POR DECRETO N°	0885 Nº
EXPTE N°	4961-P-87
CRS.:	